

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

**3128** *Viceconsejería de Hacienda y Planificación.- Corrección de errores del anuncio de 12 de mayo de 2010, por el que se hace pública la Resolución de 10 de mayo de 2010, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias del expediente administrativo y emplaza a D. Javier Ramos Barrera y a cuantas personas estuvieran interesadas para que puedan personarse como demandados en el Procedimiento Ordinario nº 706/2009, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.*

Producido error en el BOC nº 101, de fecha 25 de mayo de 2010, en la publicación del anuncio de la Viceconsejería de Hacienda y Planificación de 12 de mayo de 2010, en el sumario, pág. 13814 y pág. 13876, del citado anuncio,

donde dice: “Viceconsejería de Hacienda y Planificación.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de mayo de 2010, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias del expediente administrativo y emplaza a D. Javier Ramos Barrera y a cuantas personas estuvieran interesadas para que puedan personarse como demandados en el Procedimiento Ordinario nº 706/2009, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.”,

debe decir: “Viceconsejería de Hacienda y Planificación.- Anuncio de 12 de mayo de 2010, por el que se hace pública la Resolución de 10 de mayo de 2010, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias del expediente administrativo y emplaza a D. Javier Ramos Barrera y a cuantas personas estuvieran interesadas para que puedan personarse como demandados en el Procedimiento Ordinario nº 706/2009, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.”